



Veinte maravedis.

SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y NUEVE.

Por ser notoria su Ocupacion: Mando Sele en la
forma que se acostumbra
Reuasa al Molino... *More Memorial* a D. Pedro Inier Molina, Como
del Bawan... fiador de Antonio Garcia, arrendador que fue de Mo
fino que nombra de Bawan, Suplicando a la Lii. quela
Reuasa que tiene Concedida a todos los Molinos de quinze
dias que Sele a de abonar en Cuenta desus arrendamientos,
por las quebras de otros tantos que defacen de Nigler, en
fuerza de precepto Eclesiastico del Illmo. Sr. Obispo de esta
Diocesis, Se entienda tambien, con dho Molino, mediante
no hauesen Expressado particularmente en el acuerdo en
que se determino dha Reuasa, y Echalo menos el Cont.
para el abono Correspondiente. La Lii. hauiendo
Oydo, teniendo presente que dha Reuasa fue Extensiva
a todos los molinos, por las Razones que Expressa dho Me
monial; Comprehen de hiquualmente a esta en la Cantor
dad que segun su arriendo le pertenese por el tiempo q.
se aya liquidado para los demas.
De... *S. perquisio q. causa*... *Una Canal en el cam.*... *de la Buznegra...*
M. D. Diego Louvancano, No. or hizo presente
a la Lii. Como en el Camino de la Buznegra, a y
Una Canal para facilitar Viego a Nras tierras, que a de
mas de servir de Embazar por Cruzar Napante de h
legasudica asi mismo alas Haciendas y tierras de Ma
gorazgo que posee asu y nmediacion, por lo que Suplica
ala Ciudad, se sirva de aplicar el Remedio Conbeniente.